

## RESOLUCIÓN No. 00256

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 5562 DEL 30 DE JUNIO DE 2010 "POR LA CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus funciones delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 79 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, las Resoluciones 930, 931 de 2008, el Decreto Distrital 109 y 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO:

#### ANTECEDENTES:

Que mediante radicado No. 2009ER64949 del 21 de diciembre de 2009, FARMASANITAS LTDA, identificada con Nit. 800.149.695-1, presenta solicitud de expedición de registro nuevo para el elemento de publicidad exterior visual de tipo aviso en la Avenida Carrera 45 No. 106-76 de esta ciudad.

Que como consecuencia de lo anterior mediante Resolución 5562 del 30 de junio de 2010, se otorgo registro de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso con la Avenida Carrera 45 No. 106-76 de esta ciudad, notificada el 4 de octubre de 2010.

Que mediante radicado No. 2010ER31796 del 11 de octubre de 2010, el Representante Legal de la sociedad FARMASANITAS LIMITADA, identificada con Nit. 800.149.695-1, solicita aclarar la resolución No. 5562 del 30 de Junio de 2010 en cuanto al texto de la publicidad a instalar.

Que una vez estudiado el recurso interpuesto, se evidencia que en efecto se cometió un error mecanográfico en cuanto al texto de la publicidad, el cual era "E.P.S. SANITAS – FARMASANITAS – Organización Sanitas Internacional", y no SANITAS PLUS 106 como por error se dijo en la resolución objeto de recurso.

Que el Artículo 73 del Código Contencioso Administrativo señala:

**"ARTICULO 73. REVOCACION DE ACTOS DE CARACTER PARTICULAR Y CONCRETO. (...) Además, siempre podrán revocarse parcialmente los actos**

### **RESOLUCIÓN No. 00256**

*administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión."*

Que atendiendo lo anterior, es necesario aclarar la Resolución No. 5562 del 30 de junio de 2010, en el sentido de entender otorgado el registro a la sociedad FARMASANITAS LTDA, identificada con Nit. 800.149.695-1, en la Avenida Carrera 45 No. 106-76 de esta ciudad, cuyo texto de publicidad es "E.P.S. SANITAS Farmasanitas Organización Internacional" manteniendo las demás determinaciones objeto de la resolución que se aclara.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que de igual forma el Artículo Segundo del mismo Decreto, establece como funciones de la Director de Control Ambiental:

*"...b.) Proyectar para firma del Secretario los actos administrativos y emitir los respectivos conceptos técnico-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental así como las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que por medio del Artículo 3 de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del aire, la función de:

*"...expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación de la publicidad exterior visual tipo aviso, publicidad vehiculos, murales*



**RESOLUCIÓN No. 00256**

*artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria distrital de ambiente. Además, La expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos elementos se requieran..."*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar la Resolución No. 5562 del 30 de Junio de 2010, en cuanto al texto de la publicidad "E.P.S. SANITAS – Farmasanitas Organización Internacional" cuyo registro fue otorgado a la sociedad FARMASANITAS LIMITADA., identificada con Nit. 800.149.695-1, ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 106-76 de esta ciudad de acuerdo a la parte considerativa de ésta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente Resolución, al Representante Legal de la sociedad FARMASANITAS LIMITADA., identificada con Nit. 800.149.695-1 en la Calle 100 No. 11-B-67 de esta ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 10 días del mes de abril del 2012**

**Edgar Alberto Rojas**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**  
EXP: N/A

Elaboró:

Norma Constanza Serrano Garcés	C.C:	51966660	T.P:	143830	CPS:	CONTRAT O 024 DE 2012	FECHA EJECUCION:	6/04/2012
--------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Norma Constanza Serrano Garcés	C.C:	51966660	T.P:	143830	CPS:	CONTRAT O 024 DE 2012	FECHA EJECUCION:	6/04/2012
--------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Aprobó:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Edgar Alberto Rojas

**RESOLUCIÓN No. 00256**  
C.C: 88152509 T.P: CPS:

FECHA 10/04/2012  
EJECUCION:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

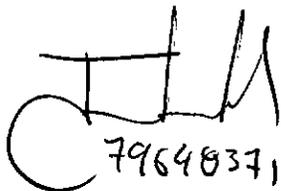
NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ ( ), se notifica personalmente el contenido de \_\_\_\_\_ al señor (a), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ identificación (e) con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ TR. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono (c): \_\_\_\_\_  
QUIEN NOTIFICA: \_\_\_\_\_

24 ABR 2012

Recibo copia Simple de la Resolución 256 del 2012 completa

  
79648371

FIJADA X EDITA





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE



CORRESPONDENCIA CALL-COLSAHITAS-CALLE 100-BOGOTA D

### AVISO DE CITACION

El suscrito funcionario de la DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Oficina de Notificaciones

Señor(a): Representante legal FARMASAHITAS LTDA.  
Dirección: Q11 100 No 11 B-67-

Para que concurra a la Oficina de Notificaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la citación, para la notificación de Resolucion No 00256

**El representante legal o quien haga sus veces, deberá allegar certificado de existencia y representación de la persona Jurídica vigente o el Documento que lo acredite como tal y/o autorización, poder debidamente diligenciado para notificarse del Acto Administrativo.**

Se fija el presente aviso citatorio en la puerta de entrada del inmueble de Dirección:

Se fija hoy 13-04-2012.

(NOMBRES Y APELLIDOS) de quien recibe el Aviso Citatorio: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES DEL NOTIFICADOR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE NOTIFICADOR

FIRMA Y/O SELLO

126PM04-PR49-FA3-V 4.0





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No.SIN EXP, se ha proferido RESOLUCION No.256 de 2012 cuyo encabezamiento: POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 5562 DEL 30 DE JUNIO 2010 " POR LA CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCION

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 10 de abril del 2012 ✓

FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad FARMA SANITAS LTDA. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, 4/23/2012, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaria Distrital de Ambiente

*MARTA CORREA.*  
DES FIJACIÓN

Y se desfija hoy 5/7/2012 siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal. ✓

*Jennifer Tabero.*  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaria Distrital de Ambiente

*MARTA*

126PM04-PR49-M-A5-V 4

